CONSORCIO SAN LORENZO

Asunción, 05 de julio de 2021.

Nota Nro. 469/Contrato Nro. LPI ANDE Nro. 1207/2017

Señores.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Avda. España N° 1268 c/ Padre Cardozo.
Ing. Félix Sosa – Presidente.
Atte. Ing. Crhistian Achon – Unidad Administradora de Contrato.
DO/AIM

Ref. "LPI ANDE Nro. 1207/2017- Contrato Nro. 7175/2018- Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales". Lote 2.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente remitimos el Cálculo de Reajuste Nro. 15 en base a Índices de Variaciones Oficiales.

Anexamos a esta nota:

- Cálculo de Reajustes.
- Copia de Índices que respaldan en Cálculo de Reajuste.
- Factura Proforma.

Ing. Enrique Duarte.
Representante Legal.

CONSORCIO SAN LORENZO

Exp. 8905/2021
20/julio/2021

Tte. Demetrio Araujo Miño esq. Stmo. Sacramento - Teléf.: (021)285 014/15 - Telefax: (021)285216
E-mail: tecmont@tecmontsa.com - Asunción - Paraguay

Maria Ayala

De: Cuenta Mesa de Entrada <sgmesadeentrada@ande.gov.py>
Enviado el: martes, 20 de julio de 2021 09:05
Para: Maria Ayala
Asunto: RE: NOTA 469 - CONSORCIO SAN LORENZO

En atención al correo de referencia le asignamos el **Expediente SG/DSME/ N°8905 /2021.**

Para el seguimiento de su Expediente ingrese a: https://www.ande.gov.py/expedientes.php

Atte.
Sonia Quiñoñez
Mesa de Entrada
Tel.: 021.2172035
mesadeentrada@ande.gov.py

ANDE INFORMA

De: Maria Ayala [mailto:maria.ayala@tecmontsa.com]
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 04:54 p.m.
Para: Cuenta Mesa de Entrada
CC: 'Gerencia Consorcio San Lorenzo'
Asunto: NOTA 469 - CONSORCIO SAN LORENZO

Buenas Tardes Señores.
Adjunto expediente para su recepción y trámite correspondiente.

Saludos Cordiales.

María Ayala.
Asistente Técnico.
Teléfono: (0972) 908 630.
CONSORCIO SAN LORENZO.

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.